

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 114

LEGISLADORES

Nº 147

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE MODALIDAD DE COBRO COMO DÉBITO, EN CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO, RESUMENES DE TARJETA DE CRÉDITO Y PRESTAMOS EN EL BANCO TIERRA DEL FUEGO Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

Ap.

Orden del día Nº:

14/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la modalidad de cobro como débito, en cuenta corriente o caja de ahorro, de resúmenes de tarjeta de crédito y préstamos en el Banco de Tierra del Fuego, detallando lo siguiente:

- a) si en los contratos firmados por los usuarios y el Banco, en referencia a la conformidad de que se debiten, en su cuenta corriente o caja de ahorro, los resúmenes de tarjeta de crédito, préstamos personales, prendarios o hipotecarios, explicitan que los débitos deberán realizarse el día del vencimiento o día hábil siguiente al mismo de la obligación; y
- b) en caso afirmativo:
 - 1. motivo por el cual el Banco realiza los débitos en días anteriores al vencimiento;
 - 2. si se recalcula los intereses al día del pago efectivo de la obligación; y
 - 3. si se informa al usuario la resolución del cobro anticipado de las obligaciones.

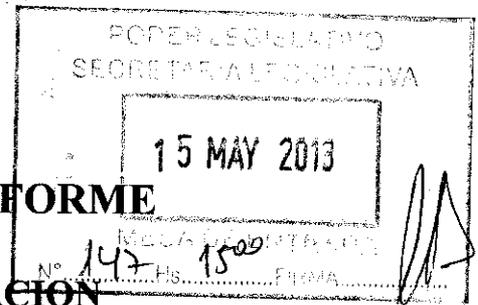
Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



PEDIDO DE INFORME

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE

Se denomina debito automático al servicio que ofrece el sistema bancario para realizar el pago de prestaciones o servicios que se facturan regularmente. Su conveniencia reside en pagar en tiempo y forma, sin necesidad de estar atento al pago de la obligación a su vencimiento. Este servicio se realiza sobre las tarjetas de crédito o cuentas bancarias sean cajas de ahorro o cuentas corrientes. Algunos bancos lo ofrecen como un opcional para al cliente, en otros es una condición para acceder a tarjetas de créditos o prestamos sean personales, prendarios o hipotecarios.

En los contratos entre las entidades bancarias con los usuarios, cuando se acuerda el debito automático en cuentas de facturas o préstamos, esta especificado que el mismo se realizara el día del vencimiento y en algunos casos el hábil siguiente.

El Banco de Tierra del Fuego, realiza los debito en cuenta a los usuarios que cobran sus haberes en la entidad, el mismo día que se acreditan los mismos, no respetando el vencimiento de las obligaciones.

Esta metodología ha provocado serios inconvenientes financieros a jubilados y pensionados del IPAUSS que en los tres meses próximo pasado cobraron a fin de mes un adelanto de sus jubilaciones y pensiones, la entidad bancaria debito de sus cuentas las obligaciones que en algunos casos fueron con una anticipación de 10 días a su vencimiento, generando así una grave



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

situación en la clase pasiva que no contó con efectivo en sus cuentas hasta la cancelación del resto de los haberes semanas mas tarde.

La situación generada en la clase pasiva amerita que se informe a esta Cámara sobre el contrato de las autorizaciones de debito en cuenta, calculo de intereses a tiempo real de cobro de obligaciones e información a los usuarios por parte del Banco Tierra del Fuego sobre la modalidad de los debitos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente pedido de informe

MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE

Marta
Legislador provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la modalidad de cobro como débito, en cuenta corriente o caja de ahorro, de resúmenes de tarjeta de crédito y préstamos en el Banco de Tierra del Fuego, detallando lo siguiente:

- a) si en los contratos firmados por los usuarios y el Banco, en referencia a la conformidad de que se debiten, en su cuenta corriente o caja de ahorro, los resúmenes de tarjeta de crédito, préstamos personales, prendarios o hipotecarios, explicitan que los débitos deberán realizarse el día del vencimiento o día hábil siguiente al mismo de la obligación; y
- b) en caso afirmativo detalle:
 - 1) motivo por el cual el Banco realiza los débitos en días anteriores al vencimiento;
 - 2) si se recalcula los interés al día del pago efectivo de la obligación;
 - 3) si se informa al usuario la resolución del cobro anticipado de las obligaciones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"